

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se convoca al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Nuevo Puente en la carretera N-110 en Cabezuela del Valle”. Clave: 28-CC-3530. Provincia de Cáceres.

Con fecha 1 de julio de 2021 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1644/2012 modificada por Orden FOM/1356/2016), ha aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el Proyecto de Trazado “Nuevo Puente en la carretera N-110 en Cabezuela del Valle”. Clave: 28-CC-3530. Provincia de Cáceres.

De acuerdo con la resolución de Aprobación Provisional de 11 de noviembre de 2020 (BOE de 23 de noviembre de 2020), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (BOE de 30 de septiembre), modificada por el Real decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el trámite realizado tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la citada aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, el artículo 36 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Por lo tanto, una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Trazado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 98 de dicha Ley y en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Carreteras, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1644/2012 modificada por Orden FOM/1356/2016), con fecha 1 de julio de 2021, ha resuelto:

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en los apartados 2 y 3 de su artículo 52, convoca a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en Avenida de Europa nº 1 – 7ª Planta BADAJOZ y en la Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata nº 11 CÁCERES, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar y hora que se indican a continuación:

Término Municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres)

Lugar: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Día 21 y 22 de Octubre de 2019 a partir de las 10,00 horas

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario, Abogado y/o Perito, con gastos a su costa.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la regla segunda del art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de carreteras, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

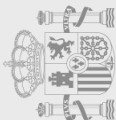
Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

T. M. CABEZUELA DEL VALLE

Día: 21 de Octubre de 2021

Nº de Orden	Polígono	Parc	Nombre y Apellidos	DOMICILIO	EXP DEF	SERVID.	OCUPAC TEMP.	HORA
10.035 8-0002	AVDA DE PLASENCIA		AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	671	176	129	10,00
10.035 8-0005	1	9	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	121	574	41	10,00
10.035 8-0006	1	9005	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	120	760	74	10,00
10.035 8-0017	1	2	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	2058	1962	99	10,00
10.035 8-0021	1	9016	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	90	0	21	10,00
10.035 8-0023	2	9020	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16 10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	4	0	5	10,00
10.035 8-0027	1	9015	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	CL LAS ESCUELAS 16	124	0	0	10,00



				10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]				
10.035 8-0001	1032305 TK6513S 0001WS		MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SL	CL AVILA 12 Pl:03 Pt:1 28231 LAS ROZAS DE MADRID [MADRID]	32	0	51	10,45
10.035 8-0007	1	10	LUENGO RODRIGUEZ JOSE MARIA	CL ANCHA 3 24001 LEON [LEÓN]	699	0	1	11,15
10.035 8-0008	1	12	PEREZ SERRADILLA BALBINA	MN MUNICIPIO 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	169	0	0	11,45
10.035 8-0009	1	13	MANZANO MUÑOZ ANGEL	PZ EXTREMADURA 48 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	159	0	0	12,15
10.035 8-0010	1	14	MANZANO MUÑOZ ANGEL	PZ EXTREMADURA 48 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	87	0	0	12,15
10.035 8-0013	1	8	MANZANO MUÑOZ ANGEL	PZ EXTREMADURA 48 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	1711	0	0	12,15
10.035 8-0011	1	15	DONIGA BLAZQUEZ DIEGO	CL VALENCIA 21 Pl:03 Pt:A 28903 GETAFE [MADRID]	87	0	0	13,00

T. M. CABEZUELA DEL VALLE

Día: 22 de Octubre de 2021

Nº de Orden	Polígono	Parc	Nombre y Apellidos	DOMICILIO	EXP DEF	SERVID.	OCUPAC TEMP.	HORA
10.035 8-0003	RIO JERTE		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 80 28011 MADRID [MADRID]	449	0	335	10,00
10.035 8-0004	1	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 80 28011 MADRID [MADRID]	171	100	163	10,00
10.035 8-0012	1	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 80 28011 MADRID [MADRID]	193	0	0	10,00
10.035 8-0029	2	9033	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 80 28011 MADRID [MADRID]	0	0	22	10,00
10.035 8-0014	1	7	SANCHEZ VEGAZO JOSE	CL TORNADERO 14 Pl:02 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	1464	0	0	10,30
10.035 8-0015	1	6	CASTRO LORENZO RICARDO ALFREDO	CL LUIS BARBOSA 12 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	1771	0	50	11,00
10.035 8-0016	1	5	RAMAS PRIETO ANITA	CL LA CUESTA 11 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	744	0	0	11,30
10.035 8-0018	1	3	DUQUE HERAS JESUS ALONSO; BLANCO RAMAS MARIA	CL TRAVESIA LA PINA 2 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	1160	0	0	12,00



10.035 8-0019	1	1	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS 07181 CALVIA [ILLES BALEARS]	2071	0	0	12,30
10.035 8-0020	0012001 00TK65C 0001OU		PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS 07181 CALVIA [ILLES BALEARS]	132	0	0	12,30
10.035 8-0022	2	1	MARTIN SANCHEZ PEDRO	AVDA. DE LOS POBLADOS 135 PI:06 Pt:13 28025 MADRID [MADRID]	23	0	70	13,15
10.035 8-0024	2	265	GONZALEZ CASTRO LEOPOLDO	AV PLASENCIA 13 BI:0 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	302	0	238	13,45
10.035 8-0025	2	9034	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	AV EUROPA 1 6005 BADAJOZ	0	314	12	14,00
10.035 8-0026	3	9025	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	AV EUROPA 1 6005 BADAJOZ	0	13	24	14,00
10.035 8-0028	3	9026	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	AV EUROPA 1 6005 BADAJOZ	0	168	66	14,00

Badajoz, 22 de Septiembre de 2021.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Fdo.: J. Fernando Pedraza Majárrez.

